

	FORMATO	Página 1 de 4
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA	XIMENA ARIAS RINCON
No CEDULA	37831233
No CONTRATO	081-MDN-UGG-DA-2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en los asuntos que requiera el grupo contencioso constitucional de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	DEL: 01/05/2026 AL: 31/05/2026
NUMERO DE PAGO	CINCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar sus servicios profesionales como apoderado para la representación judicial y extrajudicial del Ministerio de Defensa Nacional ante las jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo y Constitucional en todas las etapas procesales	Tramite solicitud de los poderes para ser radicados en los Despachos Judiciales a fin de que se me reconozca personería para actuar en cada una de las etapas procesales
2. Iniciar los procesos judiciales a que haya lugar en defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional para los cuales se le otorgue el poder correspondiente	Recibí en reparto los siguientes procesos 11001333503020260008700 11001032500020250025900 11001334205720200018500 11001333501520260015700 11001333501820200025400 11001333501120250046600
3. Contestar o presentar las demandas, gestionar las pruebas decretadas por los Despachos a cargo de la Entidad, presentar los alegatos e interponer los recursos a que haya lugar, así como las demás diligencias necesarias para la debida representación de los intereses de la entidad, de manera oportuna dentro de los procesos iniciados por o en contra del Ministerio de Defensa Nacional ante la Jurisdicción de los Contencioso Administrativo y la intervención en las demandas de inconstitucionalidad	Conteste de manda del siguiente proceso 1100133360352024003300

	FORMATO	Página 2 de 4
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

4. Asistir y atender la totalidad de las diligencias de los procesos en los cuales sea apoderado del Ministerio de Defensa Nacional	Asistí a seis (06) audiencias 11001333603820220031700 11001333603520240003300 11001333501520250001800 11001334305820250008500 11001333603520220031400 11001334306020250008800
5. Radicar ante la Dirección de Asuntos Legales Grupo Contencioso Constitucional copia de todas las piezas procesales que se hayan generado con ocasión de la actividad litigiosa en los procesos a su cargo y presentar los informes correspondientes	Actualice piezas procesales en el EKOGUI
6. Inmediatamente se profiera una sentencia sea favorable o desfavorable, el apoderado deberá registrar en el sistema único de Gestión e información litigiosa del Estado Ekogui	Radique en EKOGUI fallos emitidos
7. Preentar los conceptos jurídicos e informes que se soliciten por parte del supervisor del contrato relacionados con la actividad litigiosa	No fue requerida para presentar conceptos jurídicos e informes
8. Asistir a las reuniones que convoque o delegue el director de Asuntos Legales o el Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional	Asistí de manera virtual a la capacitación programada por el grupo
9. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos sugerencias y denuncias PQRS, que le sean asignadas. Al finalizar la ejecución del contrato deberá dejar al día todos los tramites que tenga asignados en la plataforma SGDEA	No se me asignaron requerimiento PQRS
10. Conceptuar y recomendar sobre la procedencia de conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de resolución de conflictos si a ello hubiere lugar, observando los procedimientos establecidos	No presente recomendaciones
11. Elaborar las fichas técnicas de conciliación de los casos de conciliación judicial, extrajudicial, así como propuestas de presentación de Acciones de Repetición, presentarlas ante el Comité de Conciliación.	No elabore fichas al comité en el presente periodo
12. Presentar en el evento de ser procedentes las demandas de Acción de Repetición, previa directriz del Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional o el Supervisor del contrato	No presente demandas de Repetición. En los procesos asignados no se configuro la Repetición

	FORMATO		Página 3 de 4
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: GF-F-081
			Versión: 5
			Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

13. Registrar y mantener actualizada y hacer seguimiento a la información contenida en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado Ekogui de los procesos a su cargo velando por su permanente actualización, incluyendo la actuación surtida y la pieza procesal escaneada que la acredita y reportando cualquier inconsistencia al Coordinador del Grupo Contencioso Constitucional, al director de Asuntos legales o al funcionario a quien este delegue	Adelante en EKOGUI registro de los procesos y verificación de los mismos
14. Realizar con la periodicidad y dentro de los plazos establecidos por la Entidad el Registro y actualización de la calificación del riesgo y provisión contable en el Sistema único de Gestión e información Litigiosa del Estado EKOGUI de los procesos a su cargo	Actualice provisión contable de procesos asignados
15. Elaborar las solicitudes de pruebas que se requieran para la ejecución de la defensa judicial o extrajudicial de la Entidad identificando el proceso e incluyendo el plazo máximo de respuesta para las mismas	Elaboro solicitud probatoria en los siguientes procesos 11001333502620240045000 DIVRI 11001333603720230031500 SANIDAD 11001333501820220015400 COPER 11001333501120250041800 COPER 11001333501120250041800 P. SOCIALES 11001333603820220031700 SANIDAD 11001333603520220031400 BADRA 11001333603520220031400 P. SOCIALES 11001333603520220031400 COPER
16. Prestar sus servicios profesionales de conformidad con las normas y conductas previstas en la ley 1123 de 2007, Por el cual se establece el "Código Disciplinario del Abogado" y los estipulado en las disposiciones que lo sustituyan modifiquen o complementen, procurando en todo caso la mejor defensa de los intereses del Ministerio de Defensa Nacional	Preste los servicios en cumplimiento a lo establecido en las normas aplicables al desarrollo de las obligaciones contractuales
17. Prestar de manera eficiente y oportuna los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes	Preste los servicios contenidos en las cláusulas del contrato

	FORMATO	Página 4 de 4
	INFORME ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GF-F-081
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

18. Realizar la renuncia de los poderes a la finalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 3º de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso	Lo realizo al finalizar el contrato
19. Presentar un informe final a la terminación del contrato indicando el estado actual de los procesos relación de las audiencias y actuaciones por desarrollar en los mismos realizando la entrega de las carpetas tanto físicas como digitales y demás elementos entregados durante la ejecución del contrato	Lo presento al finalizar el contrato
20. las demás que sean encomendadas para el cumplimiento del objeto contractual	No se me asignaron tareas adicionales

FIRMA DEL CONTRATISTA: XIMENA ARIAS RINCON

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "